



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2861/2015

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.180 DE 2011 DEL PLAGUICIDA MEDAX TOP EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE ETIQUETA Y LA SUSTITUYE

Santiago, 21/ 04/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **MEDAX TOP**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 4.201, por Resolución del Servicio N° 4.220, de fecha 05 de agosto de 2005 y renovado por Resolución del Servicio N° 1.180, de fecha 15 de febrero de 2011.
2. Que, la resolución del Servicio N° 1.180, de fecha 15 de febrero de 2011, autoriza la renovación y modificación de uso para el plaguicida **MEDAX TOP**
3. Que, la firma **BASF Chile S.A.**, RUT N° 80.043.600-1, domiciliada en Santiago, Carrascal N° 3.851, Quinta Normal, representada por el Sr. Jorge Nitsche Meli, ha solicitado, con fecha 04 de agosto de 2014, autorización del Servicio para modificar la etiqueta del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:

a. Área de Instrucciones de Uso.

- Se especifican las variedades de trigo en el Cuadro de Instrucciones de uso, reemplazándose en la columna "Cultivo" la palabra "Trigo" por la frase "Trigo (blanco y candeal)

b. Área de Identificación del Producto.

- Se reemplaza la frase "regulador de crecimiento" por "fitorregulador" en toda la sección.

4. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 1.180, de fecha 15 de febrero de 2011, en el sentido de autorizar la modificación de etiqueta solicitada para el citado producto, sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **05 de agosto de 2015**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|---|---------|---------|--------|-------|
| RESOL. MODIF. ETIQ. MEDAX TOP (BASF CHILE S.A.) - CARTA SOLICITUD | Digital | | | |
| RESOL. MODIF. ETIQ. MEDAX TOP (BASF CHILE S.A.) - ETIQUETA | Digital | | | |

AAP/IFC/SCB

Distribución:

- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- ANA VAILLANT ROJAS - RESPONSABLE DE REGISTROS BASF CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/cf74410def1d43cb014c87e24bab56c5c7d32397](http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/cf74410def1d43cb014c87e24bab56c5c7d32397)